



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA ESTUDIOS PARA ALUMNOS
(AS) CON DISTINCIÓN POR MEJOR PUNTAJE
REGIONAL PSU, POR EL AÑO ACADÉMICO
2019, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, JULIO 08 de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 018/2019 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA ALUMNO CON DISTINCIÓN POR
MEJOR PUNTAJE REGIONAL PSU, POR EL AÑO ACADÉMICO 2019, A LOS ALUMNOS QUE SE
INDICAN:**

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>M O N T O</u>
CARO SANDOVAL, ALEJANDRO JAVIER	19.424.242-5	MEDICINA	\$ 4.766.000.-
SANTANA, GONZALO FRANCISCO	18.903.249-8	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN	\$ 3.853.000.-
		TOTAL	=====
			\$8.619.000.-



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 018/2019 D.A.E., DE FECHA 08 DE JULIO 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Coordinación Carrera Ingeniería Civil Plan Común - Interesados (2) - Escuela Medicina - Tesorería
Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina
de Partes.-

